

**Mi Universidad**

**SUPER NOTA**

**BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ**

**1ER PARCIAL**

**ROSIBEL CARBAJAL DE LEON**

**LICENCIATURA EN DERECHO**

**4TO CUATRIMESTRE**

## UNIDAD IV

# SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

### 4.1. Concepto

La Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) es un tipo de sociedad mercantil en la que el capital social se divide en partes iguales llamadas "partes sociales." Estas no son títulos de crédito como las acciones en una sociedad anónima. La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus aportaciones, por lo que no responden con su patrimonio personal por las deudas de la sociedad.



### 4.2. La responsabilidad de los socios

En una SRL, los socios solo son responsables hasta el límite de sus aportaciones al capital social. Esto significa que si la sociedad contrae deudas, los acreedores no pueden reclamar a los socios más allá de lo que ya han aportado.



### 4.3. El nombre de la sociedad y su constitución

El nombre de la SRL debe ser único y seguido de la indicación "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "S. de R.L." para diferenciarla de otros tipos de sociedades. Para constituir una SRL, se requiere la celebración de un contrato social ante un notario público, en el que se estipulan los estatutos y las reglas que regirán la sociedad.



### 4.4. Número de socios y su admisión

Una SRL puede tener un mínimo de dos socios y un máximo de cincuenta. La admisión de nuevos socios debe ser aprobada por la asamblea de socios, y los actuales socios tienen preferencia en la adquisición de las partes sociales que se deseen transmitir.



### 4.5. El capital social, las aportaciones y las partes sociales

El capital social de una SRL está conformado por las aportaciones de los socios, que se representan mediante partes sociales. Estas partes no pueden ser fraccionadas y se consideran indivisibles. Las aportaciones pueden ser en efectivo, bienes o derechos, y su valor debe estar especificado en el contrato social.

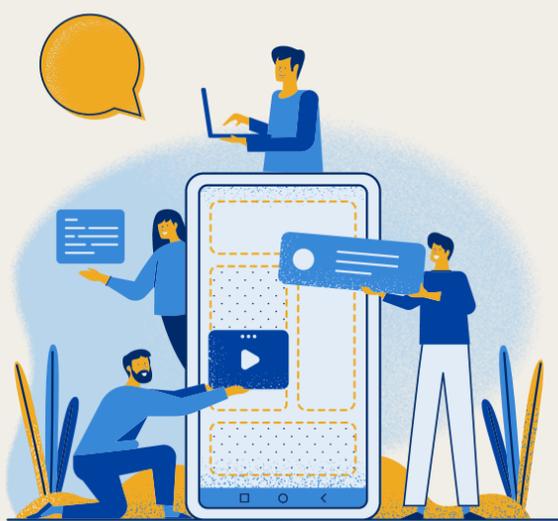


#### 4.6. Cambios en el contrato social: Modificación y rescisión

El contrato social de una SRL puede ser modificado por acuerdo de los socios, generalmente en una asamblea. Las modificaciones pueden incluir cambios en el capital social, la admisión de nuevos socios, o la transformación de la sociedad. La rescisión del contrato puede ocurrir por diversas causas, como la decisión de los socios o el cumplimiento de un plazo.

#### 4.7. Los órganos sociales. La asamblea de socios

La asamblea de socios es el órgano supremo de la SRL y toma decisiones importantes como la modificación del contrato social, la distribución de utilidades y la designación de los administradores. Las decisiones se adoptan con base en el número de votos que corresponde a las partes sociales de cada socio.



#### 4.8. La administración y vigilancia

La administración de la SRL puede ser llevada a cabo por uno o varios gerentes, que pueden o no ser socios. La vigilancia de la gestión de la sociedad puede recaer en un consejo de vigilancia, aunque no es obligatorio.

#### 4.9. Sociedad Anónima (S.A.)

En la Sociedad Anónima, el capital social se divide en acciones que son libremente transmisibles. La responsabilidad de los accionistas está limitada al valor de sus acciones. La constitución de una S.A. requiere de un mínimo de dos accionistas y un capital social determinado.



#### 4.10. Sociedad en Comandita por Acciones

Este tipo de sociedad tiene dos tipos de socios: los comanditados, que tienen responsabilidad ilimitada, y los comanditarios, cuya responsabilidad se limita al monto de sus aportaciones representadas por acciones. La administración de la sociedad recae en los socios comanditados.

#### 4.11. Sociedad Cooperativa

La sociedad cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales mediante una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Los socios participan de manera igualitaria en la administración y en la toma de decisiones.

